



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 27 ENE 2026

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, y el EXP-0008884-2025-HCDN del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 9 del expediente citado en el Visto la Dirección General de Coordinación Logística solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la "Provisión de equipamiento en comodato para los bares y offices de la HCDN con provisión integral de insumos de cafetería, mantenimiento de máquinas y capacitación para el personal".

Que a fojas 8 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, y a fojas 1/7 las especificaciones técnicas, correspondiendo tramitar el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 10 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del citado reglamento.

Que a fojas 12/13 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 44 tomó la intervención de su competencia el Departamento

R.P. N°

0095 / 26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Eduardo Lopez

Subdirección Registro y Protocolo

Dirección Legal y Técnica

H. Cámara de Diputados de la Nación



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 1/2026 al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 41 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 42, previa incorporación de las modificaciones allí solicitadas, que fueron contempladas según el proyecto que luce a fojas 45/60 y la constancia de fojas 61.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 137/23.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 28/2026 ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE**

0095 / 26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dr. Eduardo Lopez
Subdirección Registro y Protocolo
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación

R.P. N°



*H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia*

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, a efectuar el llamado para la "Provisión de equipamiento en comodato para los bares y offices de la HCDN con provisión integral de insumos de cafetería, mantenimiento de máquinas y capacitación para el personal", bajo el procedimiento Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Lopez". It is written over a large, irregular oval shape.

A smaller, handwritten signature in black ink, appearing to read "M. J. G.". It is located to the right of the main signature.

R.P. N°

0095/26

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Eduardo Lopez
Subdirección Registro y Protocolo
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación